



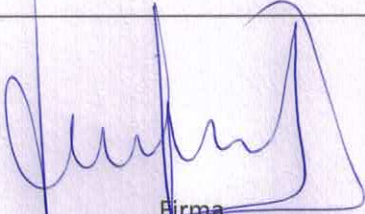

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR Corporación de Educación Agustiniانا

Año: 2026

Elaborado por : Sra. Verónica Vidal Salazar
Experto Profesional en Prevención de Riesgos.
Registro de Experto N° AM/P-1664

Actualizado por : Sra. Nora Peña Moncada
Experto Profesional en Prevención de Riesgos.
Registro de Experto N° AM/T-13834

Revisado y Aprobado por:

 Firma	 Firma
Sr. José Aguilera Jara. Director Corporación de Educación Agustiniانا	Sr. Luis Carrasco Pérez Representante Legal Corporación de Educación Agustiniانا



Fecha de Elaboración: Diciembre 2018	Fecha de Revisión: Mayo 2026	Fecha de Actualización: Junio 2026
---	---------------------------------	---------------------------------------

I. INTRODUCCIÓN

Corporación de Educación Agustiniana en su constante preocupación por la seguridad de sus alumnos(as) y sus trabajadores ha desarrollado el presente plan de emergencias y evacuación el cual tiene como principal objetivo minimizar las pérdidas humanas y materiales en caso de sufrir una emergencia en el interior del Colegio, teniendo en cuenta la infraestructura. La evacuación de un establecimiento educacional es en extremo compleja, por lo que se debe estar en constante preparación y promover el seguimiento y cumplimiento de los planes y procedimientos establecidos. Así también generar las instancias de capacitación para el personal, de modo de enfrentar las situaciones de emergencia de forma eficiente.

II. OBJETIVO GENERAL

Este Plan está basado en la prevención y en crear conciencia sobre la autoprotección. Esta herramienta busca crear estándares y protocolos que resguarden la seguridad y bienestar de las niñas, niños y estudiantes del Establecimiento Educacional ante diversas emergencias de sismo e incendio.

PRÁCTICAS DE SEGURIDAD

El Plan de Seguridad Escolar, incluye la emergencia de incendio y la emergencia de sismo.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer procedimientos de acción en caso de emergencias.
2. Establecer responsables y responsabilidades en torno a los procedimientos.
3. Coordinar los recursos de apoyo interno y externo, para manejar una situación de emergencia.

IV. ANTECEDENTES

Región: Metropolitana	Provincia: Santiago	Comuna: El Bosque
--------------------------	------------------------	----------------------

Nombre del Establecimiento:	: Colegio Polivalente Agustiniano de El Bosque
RBD	: 25464-9
Modalidad	: Diurna
Niveles	: Básica y Media
Dirección	: Avenida Central N°555, Comuna de El Bosque
Nombre Sostenedor	: Corporación de Educación Agustiniana
Nombre Director	: Sr. José Aguilera Jara
Nombre del Coordinador de Seguridad Escolar	: Francisco Javier Ibarra Contreras
Página Web del Establecimiento	: www.colegioagustiniano.cl
Redes Sociales del Establecimiento	: Facebook : Agustinianos del Bosque Instagram : Colegio agustiniano
Año de Construcción del Edificio	: 1998
Ubicación Geográfica	: Comuna El Bosque
Otros importantes	:

V. FICHA TÉCNICA DEL EDIFICIO (DDU 235)

1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	
Nombre del Edificio	Corporación de Educación Agustiniana
Dirección	Avenida Central N°555, Comuna de El Bosque
Entre calles	Los Cipreses y Los Boldos
Acceso al Edificio	Avenida Central 555
Permiso Municipal N°	1621/1992, 2132/2000 y 2653/2002
Rol de avalúos del SII del predio	15144-2
Comuna	El Bosque

2. CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO		
Pisos sobre nivel de la calle	Edificios de 3 y 4 pisos	
Pisos bajo el nivel de la calle	1 piso zócalo	
Superficie edificada m2	5.534,92 m ²	
Carga de Ocupación	3.5 m ² x persona	
Acceso para Carros Bomba	Calle	
SIX	NO	
	Los Cipreses	
Aperturas del edificio hacia el exterior	Sí, ventanas y puertas que se abren hacia el exterior.	
N° de Unidades (en caso de edificaciones colectivas)	2	
N° de Estacionamientos	55	
Destino de la Edificación	Educacional	
Destinos o actividades principales por piso	1° piso	2° piso
	Entrada principal, oficinas, comedor, salas de clases	Salas de clases, Dirección, oficinas administrativas.
	3° piso	4° piso
	Salas de clases	Salas de clases
	Subterráneo	
	Bodegas, oficinas, fotocopiadora, etc.	

3. INFORMACIÓN SOBRE TIPO DE ESTRUCTURA Y MATERIAL PREDOMINANTE	
Estructura principal (Utilizar criterio del Art. 5.3.1 de la OGUC)	Hormigón armado
Tabiques interiores	Ladrillo y Vulcometal
Características de las fachadas exteriores	Jardineras en fachada principal, escalera, muros y vidrios, rejas.

4. ALARMAS Y DETECCIÓN DE INCENDIO	
Bocina de alarma de incendio	NO
Detectores de humo	NO
Detectores de calor	No aplica
Palancas de alarma de incendio	NO

5. SISTEMA DE COMUNICACIÓN	
Teléfonos	Planta Telefónica
Citófonos	Si
Sistema de altavoces	Si
Otros	No aplica

6. SISTEMA DE COMBATE DE INCENDIO	
Red Seca	No aplica para este establecimiento.
Red húmeda	No Aplica
Estanque de almacenamiento para agua	No aplica
Extintores portátiles	Sí, el establecimiento cuenta con extintores portátiles de tipo ABC y BC, en todos los pisos, de acuerdo a la normativa vigente.
Red inerte de electricidad (Art. 4.3.11 OGUC)	No aplica para este establecimiento.

7. VÍAS DE EVACUACIÓN	
Vías de evacuación	Este establecimiento educacional cuenta con vías de evacuación, las cuales están debidamente señalizadas. Estas corresponden a los pasillos de cada piso.
Punto de Reunión	Corresponde al patio central del establecimiento.
Zona de Seguridad	Este establecimiento cuenta con tres zonas de seguridad, las cuales están ubicadas al final del patio, cerca del sector de estacionamientos. Estas zonas están aisladas del resto del edificio.

8. ELECTRICIDAD	
Tablero eléctrico general	Sí, primer y segundo piso
Tableros departamentos o de pisos	No Aplica
Grupo electrógeno	Sí, antejardín costado derecho acceso principal
Iluminación de emergencia	Sí

9. COMBUSTIBLES	
Gas	Gas licuado

10. ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	
Estanque de gas	2 estanques: 1 ubicado en acceso Los Boldos y 1 en Acceso Los Cipreses
Estanque de petróleo	No aplica para este establecimiento.

11. SISTEMA CENTRALIZADO DE VENTILACIÓN		
Tiene sistema centralizado	SI	NO X
Tablero de comando	No aplica	
Toma de aire	No aplica	

12. ASCENSORES	
Número de ascensores	Este establecimiento no tiene ascensores ni montacargas
Capacidad máxima de personas	No aplica
Capacidad máxima en kilos	No aplica
Sistema del ascensor hidráulico / eléctrico	No aplica
Llave para Bomberos	No aplica

13. OTROS EQUIPOS O SISTEMAS	
No Aplica	

VI. MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL A MAYO 2026

NIVELES DE ENSEÑANZA (Indicar la cantidad de matrícula)		JORNADA ESCOLAR (Indicar con una X)		
Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Completa
1171	571			X

NÚMERO DE DOCENTES (Indicar la cantidad de profesionales)		NÚMERO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
Femenino (F)	Masculino(M)	F	M	F	M
49	25	33	20	913	828

NIVELES DE ENSEÑANZA															
1° básico		2° básico		3° básico		4° básico		5° básico		6° básico		7° básico		8° básico	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
73	59	72	60	72	60	85	76	96	78	94	82	63	69	70	62
1° medio				2° medio				3° medio				4° medio			
F		M		F		M		F		M		F		M	
68		64		70		62		88		88		64		67	
Observaciones:															
No hay.															

Estudiantes con Necesidades Educativas con requerimientos de apoyo especial frente a situaciones de emergencia / Responsables profesores jefes o profesores de asignatura según horario.

Nota: Se identifican solo por inicial de su nombre y no se incorporan diagnósticos específicos por resguardo de los estudiantes. La nómina corresponde a aquellos alumnos cuyos padres y/o apoderados han informado oficialmente al Colegio del diagnóstico de su pupilo/a.

Curso / Nombre estudiante	Curso / Nombre estudiante
1BA: M.	7BB: A.
1BB: O.	M.
2BA: M.	8BA: A.
R.	J.
J.	8BC: T.
L.	1MC: A.
2BB: G.	2MA: D.
2BC: T.	I.
V.	2MC: MV
3BA: E.	MS
T.	3MA: A.
3BB: E.	M.
3BC: J.	3MB: A.
4BC: L.	3MD: L.
5BA: M.	M.
In.	4MA: J.
J.	C.
E.	4MC: B.
Is.	
6BA: C.	
M.	
6BB: A.	
6BC: M.	

VII. MARCO LEGAL

1. Constitución Política de la República de Chile: Artículo 1 ° “Es deber del Estado otorgar protección a la población”, bajo la comprensión de que la seguridad es un derecho humano fundamental, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948.
2. Convención sobre los Derechos del Niño: suscrita por Chile el año 1990, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y entrega responsabilidades a los adultos, específicamente en el resguardo de la seguridad y protección de la infancia.
3. Política de Seguridad Escolar y Parvularia, tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”, en el sistema educacional, lo que se constituye en un eje central de la formación integral de niños, niñas y adolescentes. El propósito de esta Política, es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos, de origen natural y humano, que atenten contra la integridad física, social y psicológica de niñas, niños y adolescentes que participan del proceso educacional en los diferentes establecimientos del país.
4. Decreto Supremo 315, del Ministerio de Educación: reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación Parvulario, básica y media; artículo 8, Plan de Seguridad como parte de los Reglamentos internos de los Jardines Infantiles.
5. Decreto Supremo 128, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamientos de establecimientos de Educación Parvulario. Art. 9, letra C), “medidas orientadas a garantizar la seguridad de niños y niñas en el establecimiento de educación, considerando riesgos potenciales y situaciones de emergencia, e intentando promover una cultura de prevención, autocuidado y cuidado de la comunidad. Deberá elaborarse un Plan Integral de Seguridad, siguiendo los lineamientos de la Política de Seguridad Escolar y Parvulario del Ministerio de Educación o la que en el futuro la reemplace”.
6. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED): Lineamientos del Plan Integral de Seguridad Escolar, Resolución Exenta N° 051/2001 del Ministerio de Educación.
7. Subsecretaría de Educación: Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia. Resolución Exenta N° 0381, del 19 mayo 2017.

DEFINICIONES

- Accidente escolar. Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.
- Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- Altoparlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el establecimiento. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.
- Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.
- Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.
- Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

- Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.
- Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
- Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
- Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.
- Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.
- Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.
- Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
 - Prevención. Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educacional y su entorno.
 - Prevención de riesgos. Preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.
 - Seguridad escolar. El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.
 - Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
 - Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
 - Zonas de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

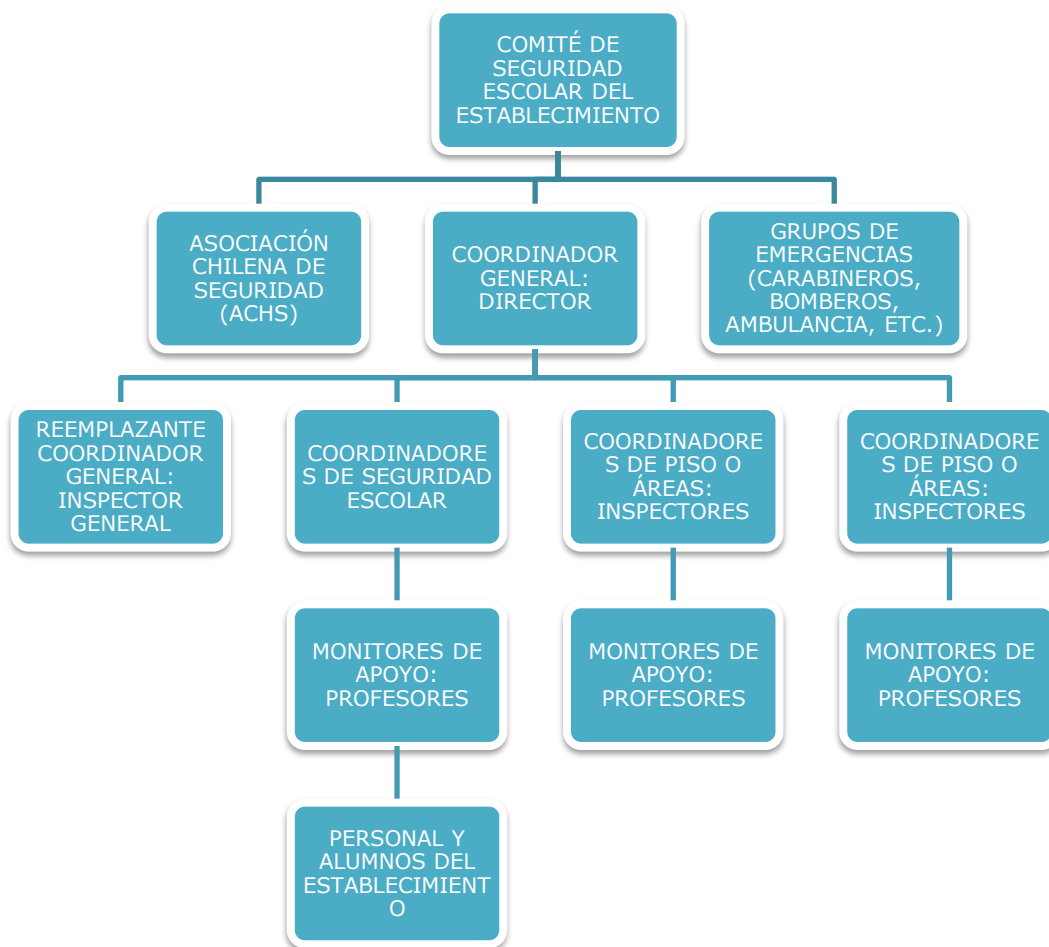
- **Riesgo.** Se define como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede contextualizar como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad.
- **Amenaza.** Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.
- **Vulnerabilidad.** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

VIII. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

A) ORGANIGRAMA



CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
Director	José Aguilera Jara
Coordinador Seguridad Escolar	Francisco Javier Ibarra Contreras
Fecha de Constitución del Comité	13-03-2025
Firma Director Establecimiento	

NOMBRE	GENERO (F o M)	CARGO	CONTACTO
José Aguilera Jara	M	Director	Jose.aguilera@agustiniano.cl
Francisco Javier Ibarra Contreras	M	Inspector General	francisco.ibarra@agustiniano.cl
John Alex Lagos Azócar	M	Coordinador de área	John.lagos@colegioagustiniano.cl
Luis Córdova Reyes	M	Coordinador de área	luis.cordova@agustiniano.cl
Mariel Retamal	F	Primeros Auxilios	Mariel.Retamal@agustiniano.cl 964391579
	M	Sargento Primero 39ª comisaria-Bosque	959178248
Julissa Andrea Osorio Torreblanca	F	Presidenta del Centro de Padres	Cgpa2020.colegioagustiniano@gmail.com

Gastón Duarte Moreno	M	Representante de Profesores	gastonduartem@gmail.com
Antonia Labra Saldaña	M	Presidente Centro de Alumnos	cacsagustiniano@gmail.com
Michel Veas González	M	Representante Bomberos	64511275
Mauricio Arturo Maldonado Rivera	M	Presidente la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo	Maldonado.mauricioarturo@gmail.com

B) CONSEJO ESCOLAR.

De acuerdo al Decreto N° 24/2005 del MINEDUC, el Comité de Seguridad Escolar puede funcionar a través del Consejo Escolar, organismo interno que tendrá la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad del establecimiento educacional. El Consejo Escolar, se reunirá mínimo 4 veces en el año académico.

Se dispondrá de actas de reuniones de seguridad, en donde se señalará los temas planteados y compromisos acordados en la reunión indicando la fecha de cumplimiento y el nombre del responsable de cada compromiso.

El Consejo Escolar estará conformado por las siguientes personas:

1. El director del establecimiento, quién preside el Consejo.
2. Un representante designado por la entidad sostenedora, mediante documento escrito.
3. Un docente elegido por los profesores del establecimiento, mediante procedimiento previamente establecido.
4. Un asistente de la educación elegido por sus pares.
5. El presidente del Centro de Padres y Apoderados.
6. El presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Cabe señalar que se podrán integrar otros miembros al Consejo, a petición de un integrante o el Director, lo que se resolverá en base a un procedimiento previamente establecido por el establecimiento.

CONSEJO ESCOLAR	
Fecha de constitución	30/03/2026
Sesión 1	30/03/2026
Sesión 2	29/06/2026
Sesión 3	31/08/2026
Sesión 4	30/11/2026

IX. FUNCION DE INTEGRANTES DEL GRUPO ANTE LA EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN AGUSTINIANA, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación, se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen.

a) COORDINADOR GENERAL: DIRECTORFunciones y atribuciones:

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Asociación Chilena de Seguridad ACHS, la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

b) COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR: INSPECTOR GENERALFunciones y atribuciones:

- Liderar la evacuación del establecimiento completo.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del colegio
- Asumir el mando inmediato de la emergencia frente a indicaciones del coordinador general.
- Informar de cualquier emergencia al coordinador general.
- Procurar que la evacuación del establecimiento sea acorde al PISE.

c) COORDINADOR DE ÁREA: INSPECTORES.Funciones y atribuciones:

- Liderar la evacuación del piso o área.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Seguir las indicaciones entregada por coordinador de seguridad escolar, director o reemplazos de estos.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.
- Informar de cualquier emergencia al coordinador de seguridad escolar o general.
- Procurar que la evacuación de su piso o área y sus funciones se realicen de manera eficiente.

d) MONITOR DE APOYO: PROFESORESFunciones y atribuciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

e) PORTERÍA

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

DIRECTORIO DE EMERGENCIA		
	Nombre de Contacto	Número de contacto
Director	José Aguilera Jara	994187926
Coordinador de Seguridad Escolar	Francisco Ibarra	974844253

INSTITUCIÓN	EN CASO DE (Tipo de Emergencia)	NÚMEROS DE CONTACTO	DIRECCIÓN
Plan Cuadrante 58b El Bosque	Asalto-Robo	996070197 996070188	
Servicio de Salud: Hospital El Pino	Accidentes	225767300	Av. Padre Hurtado 13560, San Bernardo, Región Metropolitana
Ambulancia	Accidentes	131	
39° Comisaría De Carabineros	Todas	229223130	C. los Raulíes 11240, El Bosque, Región Metropolitana
Cuarta Compañía del Cuerpo de Bomberos	Incendio-Rescate	225287934	Av. Central 537, El Bosque, Santiago, Región Metropolitana
ACHS	Rescate-Ambulancia	1404	Eyzaguirre 61, San Bernardo, Santiago, Región Metropolitana

X. DISPOSICIONES ANTE EMERGENCIAS.**A. DISPOSICIONES GENERALES**

1. En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad, hacia afuera. Al costado de la puerta se encontrará tres chalecos reflectantes, uno para el profesor de color amarillo y 2 para cada uno de los estudiantes LISE de color Naranja.
2. Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínica, hospitales, postas) estarán colocados en lugar visible en la recepción.
3. Al inicio de cada año, en la primera semana de planificación, el personal del colegio tendrá

una capacitación anual sobre el PISE, donde se le entregará vía correo el documento PISE. Los estudiantes se capacitarán en este mismo plan al menos una vez al año en sala de clases. Una vez al año se analizará con los apoderados el desarrollo del Plan PISE, en Reunión de Apoderados.

4. Los profesores, alumnos, personal administrativo y auxiliar deben conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la zona de seguridad en caso de Incendio y en caso de Sismo. Para ello, además de tomar conocimiento – deberán realizarse ensayos generales prácticos, con y sin aviso previo.
5. A la entrada del colegio, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad. También en cada piso y en cada sala se indicará la zona de seguridad donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia y las vías de evacuación.
6. Sobre la base de las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada pabellón y salas correspondientes. (Ver anexo).
7. En inspectoría general se encontrará una carpeta con el listado de todos los estudiantes del colegio que en el momento de la emergencia debe ser transportada a la zona de seguridad listado estará a cargo de un inspector designado y servirá para controlar los retiros en caso de ausencia del Libro de Clases o del Libro del Profesor.
8. En todos los libros de clases en la última hoja de asignatura se encontrará una lista de los estudiantes del curso en el caso de retiro por apoderados en caso de emergencia PISE, esta lista tendrá apartados para detallar quien retira y el RUT y firma de quien retira.
9. En inspectoría general se dispondrá un parlante con micrófono exclusivo para emergencias detalladas en este documento, este parlante debe ser inalámbrico y estar siempre cargado.

B. AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

1. Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
2. Conservar y promover la calma.
3. Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
4. Al escuchar sonar la campana, los monitores de apoyo comenzarán con la evacuación de los alumnos.
5. Existen monitores de apoyo para alumnos y colaboradores con movilidad reducida, el cual debe guiar y acompañar en todo momento hacia la zona segura.
6. Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por las vías de evacuación que se encuentran señalizadas.
7. No se debe correr, gritar y/o empujar. Resaltar el uso del pasamanos en los cursos que queden en pisos 2-3 y 4 que deben utilizar las escaleras.
8. Si llegase a haber humo o gas en el camino, se debe indicar el proteger las vías respiratorias y si es necesario avanzar agachado.
9. Dar la instrucción de evitar llevar objetos en las manos.
10. Una vez en las zonas de seguridad, ubicados en la parte trasera del Establecimiento, se debe permanecer ahí hasta recibir las instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
11. Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

C. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

1. PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIA DE SISMO

El procedimiento a seguir en caso de sismo de las dependencias de nuestro establecimiento se detalla a continuación:

Pasos:

- a) El profesor/a que está frente a un curso debe mantener la calma y tranquilidad. El profesor se ubica a la entrada de la sala. Él o los estudiantes encargados abrirán las puertas y aquellos estudiantes que se encuentren cerca de las ventanas se ubicarán al centro de la sala y debajo de las mesas igual que todos los demás, en caso de un sismo de fuerte intensidad. Al finalizar

- el sismo e inicio de señal de evacuación de salas, ponerse el chaleco reflectante que estará al costado de la puerta y dar la orden de evacuación de la sala y mantener el orden.
- b) Los estudiantes LISE deben abrir la puerta de la sala.
 - c) Todo el curso a la señal del profesor debe ubicarse debajo de su mesa de clases con la cabeza entre las piernas y al finalizar el sismo e inicio de señal de evacuación, evacuar la sala hacia la zona de seguridad siguiendo las instrucciones del profesor y manteniendo el orden.
 - d) Evacuación de Salas y otros recintos:
 - e) Se procederá a ello siempre que se haya dado la orden correspondiente. Los estudiantes abandonarán la clase en silencio en una fila, sin correr ni llevar objetos en la boca ni en las manos, siguiendo la ruta de evacuación previamente asignada, acompañados por el profesor a cargo o en su defecto por el Inspector de curso. No se debe retroceder en busca de objetos olvidados.
 - f) En caso de que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, todo el personal del Colegio debe acudir a su zona y puestos de seguridad, apoyando la bajada tranquila y ordenada de los alumnos que se encuentren en los diferentes pisos. El personal de inspección acudirá a la zona de escaleras de acuerdo a sus cursos controlando el normal desplazamiento de la población.

2. COMO DEBEN PROCEDER TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b) Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y sujétese.

Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada a través de toque de campana.
- b) Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- c) Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, ancianos, etc.).
- d) No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En caso de los pisos que cuentan con escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- e) No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- f) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

3. LABOR DEL PERSONAL DEL COLEGIO EN GENERAL

- Cumplir la tarea asignada en el **Plan de Seguridad Escolar**.
- Acudir a los lugares y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma e informando constantemente a sus jefes directos. Para esto, los que poseen radios de comunicación deben mantenerlas permanentemente cargadas y mantener el uso restringido para recibir indicaciones del coordinador general o de seguridad escolar.
- El personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (de luz, gas, calefactores o cualquier fuente alimentadora de materiales de combustibles o de energía), deben ubicarse rápidamente en estos lugares y esperar la orden de cortar los suministros.

4. COORDINADOR GENERAL: DIRECTOR

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc).
- c) Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos, a través de las radios.
- d) Protéjase debajo de escritorios o mesas: agáchese, cúbrase y sujétese.

Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, a través de toque de campana.
- b) Promueva la calma.
- c) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- d) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

5. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR: INSPECTOR GENERAL

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción: agáchese, cúbrase y sujétese.

Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo tome contacto con los coordinadores de área y prepare todo para una posible evacuación de sala de clases y reciento hacia zona de seguridad
- b) Informe al coordinador general y espere indicaciones de evacuación de ser necesario.
- c) En el caso de recibir indicaciones de evacuación de salas, inicie la evacuación entregando instrucciones de toque de alarma de evacuación (Campana ininterrumpida).
- d) Procure llamar a la calma y que la evacuación se realice de forma ordenada y rápida.
- e) Procure que todas las labores de los monitores de apoyo o área se realicen de forma simultánea.
- f) Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.
- g) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- h) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

6. COORDINADOR DE ÁREA O DE PISO: EQUIPO DE INSPECTORES

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Promueva la calma, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas e, aléjese de las ventanas y afirmese.

Después del sismo:

- a) Cumpla con las labores específicas indicadas más adelante en la planilla **“Responsabilidades específicas frente a un eventual sismo”**.
- b) Una vez finalizada su función, diríjase a zona de seguridad colegial y esté al disponible en las posibles nuevas indicaciones del coordinador de seguridad escolar y coordinador general.

7. MONITOR DE APOYO: PROFESORES EN SALA

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Promueva la calma entre Los estudiantes, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a los estudiantes en donde se encuentra realizar el protocolo durante el sismo, agáchese, cúbrase bajo la mesa, aléjese de las ventanas y afirmese.

Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada por medo de toque de campana, colóquese el chaleco reflectante que se encontrará en todo momento en sala de clases y tome el libro de clases.
- b) Al dar la orden de evacuación (campana ininterrumpida) debe iniciar la evacuación y guiar a los estudiantes por las vías de evacuación a las “zonas de seguridad”, procurando el desalojo total de la sala.
- c) Recuerde que al salir no se debe correr. En el caso de los pisos que dispongan de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- d) En la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- e) Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- f) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

8. MONITOR DE APOYO: PROFESORES JEFE

Acciones de prevención y preparación de emergencia:

- a) Designar dos estudiantes encargados de abrir la puerta. Ambos serán denominados Líder de Seguridad Escolar (LISE).
- b) Designar a los estudiantes que sea necesario según realidad de curso para que apoye a estudiantes con necesidades especiales ya sean físicas, conductuales, médicas, emocionales, etc.
- c) Realizar a lo menos un ensayo en Consejo de Curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, reforzando el orden que deben mantener en esta operación.

9. MONITOR DE APOYO: PROFESORES SIN CLASES

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción: agáchese, cúbrase y sujétese.

Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- b) Ponerse a disposición del Coordinador de seguridad escolar o coordinador general en el centro del patio.
- c) Recuerde que al salir no se debe correr. En el caso de los pisos que dispongan de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- d) Si es profesor jefe, en la zona de seguridad diríjase a su curso y apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- e) Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- f) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está

facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

10. MONITOR DE APOYO: ESTUDIANTES LISE.

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Abra la puerta de la sala.
- c) Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar.
- d) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción: agáchese, cúbrase y sujétese.

Después del sismo:

- a) Siga las indicaciones de profesor en sala.
- b) Póngase chaleco reflectante de color naranja que se encuentra al lado de la puerta.
- c) Guía al curso a la zona de seguridad o acompañe en la hilera en el centro según indicaciones del profesor en sala (Monitor de apoyo).

11. MONITOR DE APOYO: PERSONAL NO DOCENTE.

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar.
- c) Busque protección.
- d) Esté atento ante el inicio de protocolo de evacuación.

Después del sismo:

- a) Cumpla con las labores específicas indicadas más adelante en la planilla “Responsabilidades específicas frente a un eventual sismo”.

Responsabilidades específicas ante un eventual Sismo.

Nº	ACCIÓN EN CASO DE SISMO	RESPONSABLE	DEPARTAMENTO
1	Instrucciones generales.	José Aguilera Jara/Francisco Ibarra Contreras	Directivos.
2	Encargado de emergencia / instrucciones generales	José Aguilera Jara/Francisco Ibarra Contreras	Directivos.
3	Toque de campana de evacuación/ según instrucciones.	Luis Córdova Reyes/ (Nelson Riquelme Carrasco)	Ayudante Inspector General/inspector
4	Corte de suministro eléctrico.	Francisco Amigo Burgos	Encargado auxiliares
5	Corte de suministro de gas poniente	Hugo Cortés Veas/Cristian Mac-Innes Jeria	Auxiliar de servicios/Encargado Mantención
6	Corte de suministro de gas oriente	Benjamín Jería Jaque/John Lagos Azócar	Auxiliar de servicios/Jefe Mantención
7	Control de llaves de portones acceso vehículos (en el caso de ser necesaria).	Cristián Mac-Innes Jeria	Encargado mantención
8	Mantener llaves accesos (Poniente, Oriente hall principal).	Mónica Lara Venegas/Jennifer Lorca Rojas	Porteras
9	Ayudante 2 básico A sala 317	Viviana Pardo Osorio	Coordinadora
10	Ayudante 2 básico B sala 215	Mariela Guerraty Peña	Operadora de multicopiado
11	Ayudante 2 básico C sala 214	Estela Román Almanzar	Bibliotecaria
12	Ayudante 3 básico A sala 202	Karen Morales Salinas	Jefa de Informática
13	Ayudante 3 básico B sala 203	Carmen Silva Araya	Secretaria Dirección
14	Ayudante 3 básico C sala 204	Jennifer Sandoval Figueroa	Asistente Administrativo
16	Revisión salas 4to piso post evacuación	John Lagos Azócar	Jefe mantención, portería y auxiliares
17	Revisión salas 3er piso post evacuación	Manuel Verdugo Cabello	Contador
18	Revisión salas 2do piso post evacuación	Benjamín Jeria Jaque	Auxiliar de servicios
19	Revisión salas 1er piso post evacuación	Carolina Moreno del Val	Coordinadora
20	Revisión subterráneos	Lorena Reyes Camaggi	Encargada de bodega
21	Revisión baños varones/camarines	Mónica González Garrido	Auxiliar de servicios
22	Revisión baños damas /camarines	Marcela Tapia Aránguiz	Auxiliar de servicios
23	Revisión baño de profesores oficinas 1er piso	Carolina Brogi Concha	Coordinadora
24	Revisión Baño de auxiliares/ camarines / enfermería	Claudia Reyes Zúñiga	Auxiliar de servicios

25	Revisión Salón Multiuso	María Cabezas Segura	Auxiliar de servicios
26	Revisión oficinas contabilidad y dirección 2do piso	Carmen Carrasco Pinilla	Jefa de Administración y Finanzas
27	Ayudante de profesor Francisco Manríquez	Abdiel Sebick Arenas/ Roberto Concha Soriano	Sicólogo/Soporte computacional
28	Inspector Encargado escalera Nº 1 segundo piso	Carla Rozas Lara	Inspectoría
29	Inspector Encargado escalera Nº 2 segundo piso	Daniilo Romano Rivera	Inspectoría
30	Inspector Encargado escalera Nº 3 Segundo piso	Nelson Riquelme Carrasco	Inspectoría
31	Inspector Encargado escalera Nº 4 segundo piso	Alex Parra Carreño	Inspectoría
32	Encargado escalera Nº 1 primer piso	Verónica Berrios Muñoz	Secretaria de Cobranza
33	Encargado escalera Nº 2 primer piso	Leslie Hermosilla Bahamondes	Secretaria recepción
34	Encargado escalera Nº 3 primer piso	María Fernanda Pérez Sandoval	Secretaria de Recaudación
35	Encargado escalera Nº 4 primer piso	Profesor Sin clases	
36	Inspector (1) revisión salas de 4to al 1er piso final	Daniilo Romano Rivera	Inspectoría
37	Inspector (2) revisión salas de 4to al 1er piso final	Alex Parra Carreño	Inspectoría
38	Encargado ingreso al toldo (1)	Profesor sin Clases	Profesor
39	Encargado ingreso al toldo (2)	Profesor sin Clases	Profesor
40	Inspector Recepción estudiantes en pasto zona de seguridad 1	María Angelica Guzmán Labraña	Inspectoría
41	Inspector Recepción estudiantes en pasto zona de seguridad 2 y 3	Margarita Antivil Ramírez	Inspectoría
42	Inspector cruce de calle toldo a pasto	Luis Córdova Reyes	Ayudante Inspector General
43	Inspector encargado de enfermería (Botiquín)	Mariel Retamal Sandoval	Inspectoría
44	Inspector encargado de carpeta de listados de curso	Margarita Antivil Ramírez/Luis Córdova Reyes	Inspectoría

D. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

1. TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Mantenga la calma.
- Avise de inmediato, en forma personal o a través de un tercero, a algún Directivo del establecimiento.
- Si el fuego es controlable, el personal encargado para amago de incendio debe utilizar hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo.
- En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- En caso de que sea necesario evacuar, solo el coordinador general dará la indicación y debe dirigirse en forma controlada y serena hacia las "zonas de seguridad".
- Para salir no se debe correr ni gritar. Para los pisos del establecimiento que cuentan con escaleras, circulen por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos y siguiendo las indicaciones del coordinador general o coordinador de seguridad escolar.
- Evite el foco del incendio, debe evacuar por el sector más alejado del foco del incendio.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- En caso de tener que evacuar todo el colegio, se procederá, solamente a dirigir a todos los estudiantes y personas ocupantes del establecimiento a la zona de seguridad, donde se esperará la orden de regreso a las instalaciones por el personal calificado.

2. ZONAS DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.

- La evacuación del edificio se realizará por la puerta oriental de acceso de furgones, es decir por puerta sector los Boldos. La puerta de acceso occidental, es decir, por calle Los Cipreses, queda reservada para uso exclusivo de Bomberos.
- Los alumnos (as) De Ed. Media (7º Básico a 4º Medio) se deben dirigir a las zonas de seguridad que estarán fuera del edificio en el sector de las plazas adyacentes al edificio.
- Los alumnos (as) de Ed. Básica (1º a 6º) se deben dirigir a las zonas de seguridad que

- están en la cancha de pasto, para posteriormente, una vez evacuada la Ed. Media, dirigirse a zonas de seguridad fuera del edificio en el sector de las plazas adyacentes.
- d) Los alumnos de cada curso serán guiados por el Líder de Seguridad Escolar, (alumno LISE), junto al profesor de asignatura o profesor jefe.
 - e) Todo el colegio evacuará por calle los Boldos y se dirigirán según zona de seguridad por las rutas establecidas en este documento.
 - f) En el caso que sea obstruida alguna vía de evacuación por el mismo incendio, se usará la vía de evacuación que esté más cerca del curso a evacuar.

3. COORDINADOR GENERAL: DIRECTOR

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- b) Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé el orden de evacuación.
- c) Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo a los datos entregados.
- d) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- e) De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- f) Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- g) Controle y compruebe que cada Coordinador de Seguridad Escolar o área esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- h) Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- i) Ordene al personal de seguridad que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- j) Diríjase en forma controlada y serena hacia las “zonas de seguridad”.
- k) Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- l) Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

4. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR: INSPECTOR GENERAL.

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
- e) Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- f) Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
- g) Diríjase en forma controlada y serena hacia las “zonas de seguridad”.
- h) En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- i) Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.
- j) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

5. COORDINADOR DE ÁREA O DE PISO:

- a) Cumpla con las labores específicas indicadas más adelante en la planilla “**Responsabilidades específicas frente a un eventual incendio**”.
- b) Una vez finalizada su función, diríjase a zona de seguridad colegial y esté al disponible en las posibles nuevas indicaciones del coordinador de seguridad escolar y coordinador general.

6. MONITOR DE APOYO: PROFESORES EN SALA

- a) Cada profesor que se encuentra en sala con curso debe hacerse responsable del curso hasta que termine la emergencia o sea relevado por el profesor jefe en la zona de seguridad.
- b) El profesor en sala, al inicio de la evacuación debe colocarse el chaleco reflectante, tomar el libro de clases, situarse en la puerta, organizar que el curso salga de forma ordenada en hileras y dirigir a los estudiantes hacia donde deben evacuar según indicaciones entregadas desde patio central, supervisando que nadie se quede en sala. Profesor sale el último.
- c) Una vez el curso este fuera de la sala se adelanta y se ubica de los primeros con el cartel del curso o libro sobre sus cabezas y dirigir al curso para realizar la evacuación por los lugares designados.
- d) El curso debe ir caminando de manera ordenada siguiendo al profesor.
- e) Los estudiantes LISE deben ubicarse en el centro y al final una vez el profesor tome su lugar a la cabeza del curso.
- f) El profesor debe guiar al curso por la escalera más cercana de evacuación y evitando el foco de incendio.
- g) Una vez en el primer piso se debe dirigir a los cursos de la siguiente manera.
 - Cursos 2º básicos, 7º, 8º, 1ºm, 2ºm, 3ºm, 4ºm: Se dirigen desde el primer piso por toldo central y salida portón Los Boldos, luego vereda calle Lo Martínez hacia la costa (oeste) doblando por calle los Crisantemos hacia el sur a la zona de seguridad de emergencia incendios.
 - Cursos 1º, 3ºy 4º básicos: Se dirigen desde el primer piso por el costado del salón multiuso hacia salida protón Los Boldos, luego vereda calle Lo Martínez hacia la cordillera (Este) doblando por calle Los Ciruelos hacia el sur a la zona de seguridad de emergencia incendios.
- h) El profesor al llegar al sector debe ubicar al curso en la zona de seguridad detallados en mapa de evacuación.
- i) Una vez llegado a la zona de seguridad y con el curso ordenado los profesores se mantienen con el curso hasta indicación de que los cursos son asumidos por profesor jefe.
- j) Los profesores sin curso en la emergencia deben ponerse a disposición de directivos de acuerdo a las informaciones que sean entregadas en patio central o zona de seguridad.

7. MONITOR DE APOYO: PROFESORES JEFE

Acciones de prevención y preparación de emergencia:

- a) Designar dos estudiantes LISE.
- b) Designar a los estudiantes que sea necesario según realidad de curso para que apoye a estudiantes con necesidades especiales ya sean físicas, conductuales, médicas, emocionales, etc.
- c) Realizar a lo menos un ensayo en Consejo de Curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, reforzando el orden que deben mantener en esta operación.

8. MONITOR DE APOYO: PROFESORES SIN CLASES

- a) Espere la orden de evacuación, que será dada por medio de toque de campana o timbre.
- b) Ponerse a disposición del Coordinador de seguridad escolar o coordinador general en el centro del patio.
- c) Recuerde que al salir no se debe correr. En el caso de los pisos que dispongan de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- d) Si es profesor jefe, en la zona de seguridad diríjase a su curso y apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.

- e) Una vez finalizado la evacuación, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- i) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

9. MONITOR DE APOYO: ESTUDIANTES LISE.

- a) Siga las indicaciones de profesor en sala.
- b) Colocarse el chaleco reflectante naranja que debe encontrarse al costado de la puerta.
- c) Guía al curso a la zona de seguridad o acompañe en la hilera en el centro según indicaciones del profesor en sala (Monitor de apoyo).

10. MONITOR DE APOYO: PERSONAL NO DOCENTE.

- a) Cumpla con las labores específicas indicadas más adelante en la planilla “Responsabilidades específicas frente a un eventual incendio”.

Responsabilidades específicas frente a un eventual incendio

Nº	ACCIÓN EN CASO DE INCENDIO	RESPONSABLE	DEPARTAMENTO
1	Instrucciones generales.	José Aguilera Jara/Francisco Ibarra Contreras	Directivos.
2	Encargado de emergencia / instrucciones generales	José Aguilera Jara/Francisco Ibarra Contreras	Directivos.
3	Toque de campana de evacuación/ según instrucciones.	Luis Córdova Reyes/ (Nelson Riquelme Carrasco)	Ayudante Inspector General/inspector
4	Corte de suministro eléctrico.	Francisco Amigo Burgos	Encargado de los auxiliares
5	Corte de suministro de gas poniente	Hugo Cortés Veas/Cristian Mac-Innes Jeria	Auxiliar de servicios/Encargado Mantenición
6	Corte de suministro de gas oriente	Benjamín Jería Jaque/John Lagos Azócar	Auxiliar de servicios/jefe Mantenición
7	Control de llaves de portones acceso vehículos (en el caso de ser necesaria).	Cristián Mac-Innes Jeria	Encargado mantención
8	Mantener llaves accesos (Poniente, Oriente hall principal).	Mónica Lara Venegas/Jennifer Lorca Rojas	Porteras
9	Amago de incendio 1	Cristián Mac-Innes Jeria	Encargado mantención
10	Amago de incendio 2	Benjamín Jeria Jaque	Auxiliar de servicios
11	Amago de incendio 3	John Lagos Azócar	Jefe mantención, portería y auxiliares
13	Corte de calle Lo Martínez con Los Cipreses	Carla Rozas Lara	Inspectoría
14	Corte de calle Lo Martínez con Los Boldos	Benjamín Zambrano Martínez	Ayudante contador
15	Corte de calle Lo Martínez con Los Crisantemos	Hugo Cortés Veas	Auxiliar de servicios
16	Corte de Calle Lo Martínez con Los Ciruelos	Benjamín Jeria Jaque	Auxiliar de servicios
17	Corte de calle Av. Central con Los Cipreses sector sur	Manuel Verdugo Cabello	Contador
18	Corte de Calle Av. Central con Los Boldos, sector sur	Francisco Amigo Burgos	Encargado de los auxiliares
19	Corte de calle Av. Central con los Ciruelos (se cierra Av. Central dirección Gran avenida)	Luis Córdova Reyes	Ayudante Inspector General
20	Ayudante evacuación 2 básico A sala 317	Viviana Pardo Osorio	Coordinadora
21	Ayudante evacuación 2 básico B sala 215	Mariela Guerraty Peña	Operadora de multicopiado
22	Ayudante evacuación 2 básico C sala 211	Estela Román Almanzar	Bibliotecaria
24	Ayudante evacuación 3 básico A sala 202	Karen Morales Salinas	Jefa de Informática
25	Ayudante evacuación 3 básico B sala 203	Carmen Silva Araya	Secretaría Dirección
26	Ayudante evacuación 3 básico C sala 204	Jenniffer Sandoval Figueroa	Asistente Administrativo
27	Ayudante 3 básico D sala 206	María Isabel Lagos Valenzuela	Coordinadora
28	Revisión salas 1er piso post evacuación	Carolina Moreno del Val	Coordinadora
29	Revisión subterráneos	Lorena Reyes Camaggi	Encargada de bodega
30	Revisión baños varones/camarines	Danilo Romano Rivera	Inspectoría
31	Revisión baños damas/camarines	Marcela Tapia Aránguiz	Auxiliar de servicios
32	Revisión baño de profesores oficinas 1er piso	Carolina Brogi Concha	Coordinadora
33	Revisión Baño de auxiliares/ camarines / enfermería	Claudia Reyes Zúñiga	Auxiliar de servicios
34	Revisión oficinas Contabilidad y dirección 2do piso	Carmen Carrasco Pinilla	Jefa de Administración y Finanzas
35	Ayudante de profesor Francisco Manríquez	Abdiel Sebick Arenas/ Roberto Concha Soriano	Sicólogo/Soporte computacional
36	Inspector Encargado escalera n2 segundo piso	Danilo Romano Rivera	Inspectoría
37	Inspector Encargado escalera n3 Segundo piso	Nelson Riquelme Carrasco	Inspectoría
38	Inspector Encargado escalera n4 segundo piso	Alex Parra Carreño	Inspectoría
39	Encargado escalera Nº 1 primer piso	Verónica Berrios Muñoz	Secretaría de Cobranza

40	Encargado escalera Nº 2 primer piso	Leslie Hermosilla Bahamondes	Secretaria recepción
41	Encargado escalera Nº 3 primer piso	María Fernanda Pérez Sandoval	Secretaria de Recaudación
42	Encargado escalera Nº 4 primer piso	Francisco Amigo Burgos	Encargado de los auxiliares
43	Inspector (1) revisión salas de 4to al 1er piso final	Danilo Romano Rivera	Inspectoría
44	Inspector (2) revisión salas de 4to al 1er piso final	Alex Parra Carreño	Inspectoría
45	Encargado ingreso al toldo (1)	Liliana Quezada Herrera	Profesora
46	Encargado ingreso costado salón multiuso (2)	Eduardo Espinoza Castillo	Profesor
47	Acompañante cursos zona de seguridad oriente	María Angelica Guzmán Labraña	Inspectoría
48	Acompañante cursos zona de seguridad poniente	Margarita Antivil Ramírez	Inspectoría
49	Inspector cruce de calle toldo a pasto	Luis Córdova Reyes	Ayudante Inspector General
50	Inspector encargado de enfermería (Botiquín)	Mariel Retamal Sandoval	Inspectoría
51	Inspector encargado de carpeta de listados de curso	Margarita Antivil Ramírez/ Luis Córdova Reyes	Inspectoría

11. PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE ALUMNOS DE LA ZONA DE SEGURIDAD POR SUS APODERADOS.

Una vez que los alumnos se ubiquen en las zonas de seguridad respectiva, el portero abrirá las puertas del hall central para el ingreso de apoderados, quienes se dirigirán a las zonas de seguridad respectivas donde su profesor(a) de su curso con la finalidad de retirar a su pupilo.

- 1.- Apoderado ingresa al establecimiento, se dirige a zonas de seguridad.
- 2.- Apoderado se dirige al curso y solicita retiro de su pupilo al profesor(a), indicando el nombre de este.
- 3.- Profesor con lista en mano (última hoja de asignatura del libro de clases del curso), bajo firma del apoderado hace entrega del alumno
- 4.- Apoderado se retira del establecimiento con el alumno.
- 5.- Solo en casos debidamente justificados un apoderado puede retirar más de un alumno.
- 6.- Los transportistas pueden retirar a sus alumnos con autorización previamente informada.
- 7.- Los estudiantes no pueden ser retirados por personas que no sean apoderados del estudiante o inscritas como apoderados suplentes.

E. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- b) No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- c) Dé aviso a personal del establecimiento.
- d) En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia las zonas de seguridad que correspondan.

F. SITUACIONES TRANSITORIAS:

- Si los alumnos se encuentran en recreo, deberán concurrir, en forma ordenada, a las Zonas Seguridad más próxima al lugar en que se encuentren, permanecer allí hasta recibir instrucciones.
- Los Docentes, según su horario de clases, deberán asumir en el curso que corresponda.
- Los Docentes, durante un temblor o terremoto deberán abrir las puertas, asegurarse de la evacuación de todos sus alumnos hacia las Zonas de Seguridad respectivas, asegurándose, además de tener el libro de clases en su poder en todo momento.
- Los Docentes, deberán pasar lista en las Zonas de Seguridad y en caso de que, habiendo estado presente, un alumno no se encuentra con el grupo, notificar de inmediato a Dirección, con la finalidad de iniciar su búsqueda hasta encontrarlo.
- Si los alumnos se encuentran fuera del establecimiento por actividades extraprogramáticas, el profesional a cargo deberá orientar a los alumnos a seguir el plan de emergencias correspondiente al recinto donde se encuentran, seguir las instrucciones de los monitores, y promover a mantener la calma. El profesional a cargo deberá llevar consigo un listado con el nombre de los alumnos y contactos de los miembros del grupo de emergencia de su establecimiento. Una vez finalizado el estado de emergencia y

corroborando el bienestar de los alumnos, el profesional se comunicará con su escuela para dar información del estado en que se encuentra su grupo.

G. RECOMENDACIONES A LOS DOCENTES

- 1.- Cada Docente es responsable de su curso y de emitir informe correspondiente a lo acontecido.
- 2.- Es deber de los Docentes conocer, y colaborar en la difusión de este Plan integral de Seguridad.
- 3.- Es importante el controlar el pánico, para evitar desorden. Debe tener siempre presente que sus alumnos y alumnas dependen de su actuar.
- 4.- En caso de terremoto o temblor, el Docente se debe asegurar que sus alumnos y alumnas se alejen de las ventanas, se protejan de sectores de riesgo y procedan a la evacuación siguiendo los protocolos
- 5.- No olvidar que el libro de clases es responsabilidad de cada Docente.
- 6.- Cada Docente debe pasar asistencia con el libro de clases después del siniestro. Ante cualquier ausencia de alumno, informar de inmediato a Dirección.
- 7.- Informar, de inmediato, a la Dirección sobre algún deterioro o problema en la seguridad, de alumnos o de infraestructura.
- 8.- Ningún Docente puede hacer abandono de la escuela, mientras tenga alumnos a su cargo y sin autorización expresa de la Dirección.

H. RECOMENDACIONES A PADRES Y APODERADOS.

- 1.- Confiar en los Docentes a cargo de sus hijos e hijas y en el personal del Colegio.
- 2.- Evitar tratar de comunicarse con el Colegio, por teléfono, dado que el establecimiento puede necesitar su uso para contactar Servicios o apoyos externos para llevar a cabo acciones asociadas al Plan. Además, recordar que en caso de emergencias, el uso de las vías de comunicación colapsa.
- 3.- El Apoderado o quien retire a un alumno o alumna debe tratar de dominar el pánico o angustia y esperar la entrega de éste, por parte del personal del Colegio Agustiniiano, de este modo podremos protegerlos a todos y velar por su seguridad.
- 4.- Si el alumno o la alumna no se van solos a casa y el Apoderado está imposibilitado de concurrir a buscarlo, el Colegio esperara hasta que usted llegue. Esto solamente en caso de siniestro.
- 5.- Es muy importante tener tranquilidad, dado que los niños y niñas reaccionaran según la actitud de los mayores.
- 6.- Al llegar al establecimiento, a buscar a algún alumno, se debe controlar acciones y actuar con calma, ya que los más pequeños pueden entrar en pánico.

12. PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El presente Protocolo tiene como objetivo, abordar preventivamente, situaciones que pongan en riesgo a la Comunidad y difundir la estrategia de abordaje de presentarse alguna de ellas, teniendo en consideración que cualquier acción verbal, digital o de hecho que atente contra la sana convivencia, particular o general, y/o al funcionamiento colegial, se constituye como una agresión contra la Comunidad Educativa por cuanto potencialmente pueden generar preocupación, perturbación e inseguridad a nivel colegial, constituyéndose, conforme a RICE, en falta muy grave, lo cual se investigará y sancionará conforme a principio básico relacionado con el debido proceso descrito en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar.

DEL TIPO DE EMERGENCIAS:

A continuación, se describen los procedimientos de actuación frente a las siguientes emergencias que ponen en riesgo la seguridad integral de parte o la totalidad de la comunidad educativa:

1. Recepción de una amenaza (verbal, escrita o digital).
2. Hallazgo de arma o artefacto/objeto sospechoso en alguna dependencia colegial o en perímetro inmediatamente colindante del establecimiento.

3. Porte de arma sin uso activo
4. Riesgo de tiroteo.
5. Enfrentamiento físico (pelea, riña o altercado) entre adulto externo y miembros directos de la comunidad educativa (estudiantes y colaboradores) dentro del establecimiento.
6. Enfrentamiento físico (pelea, riña o altercado) entre adulto externo y miembros directos de la comunidad educativa (estudiantes y colaboradores) fuera del establecimiento.

1. Recepción de una amenaza (verbal, escrita o digital):

- **Notificación:** Quien detecte la situación debe informar de manera directa a la Dirección o al Encargado de Convivencia Escolar (quien deberá reportar inmediatamente a la Dirección), manteniendo, en todo momento, la calma para evitar generar pánico colectivo.
- **Evaluación de veracidad:** La Dirección junto con el equipo Directivo evaluará la inmediatez del riesgo. Si la amenaza es específica y susceptible de ser realizada (fecha, hora, lugar) se activará el protocolo de emergencia o un plan de acción de inmediato. Si resultara ser una falsa alarma o broma, estas serán sancionadas de igual forma, dado el daño que provoca a la comunidad.
- **Llamado a emergencias:** La Dirección se contactará simultáneamente con Carabineros de Chile (133) y/o PDI, indicando la naturaleza del evento.
- **Activación de protocolo de emergencia o plan de acción inmediato.** La Dirección y el Equipo Directivo definen el plan de acción inmediato que permita enfrentar la situación específica de emergencia.

Una vez enfrentada la emergencia:

- **Denuncia:** Si procede, se podrá efectuar la denuncia de la situación en <https://agenda.minpublico.cl/denuncia/>
- **Comunicado:** Dirección envía un comunicado informando lo ocurrido a la comunidad escolar.
- **Suspensión de clases:** En caso de decretarse se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del colegio.

2. Hallazgo de arma o artefacto/objeto sospechoso en alguna dependencia colegial o en perímetro inmediatamente colindante del establecimiento.

Detección de arma, artefacto, objeto, paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas:

- **Notificación:** Quien detecte este tipo de emergencia debe informar de manera directa a la Dirección o a Inspectoría General (quien deberá reportar inmediatamente a la Dirección), manteniendo, en todo momento, la calma para evitar generar pánico colectivo. Se debe señalar con precisión el lugar exacto donde se encuentra el arma, objeto o artefacto sospechoso.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

- **Llamado a emergencias:** La Dirección se contactará simultáneamente con Carabineros de Chile (133) y/o PDI, indicando la naturaleza del evento.
- **Activación de plan de acción:** Conforme a los antecedentes de la situación puntual o de las indicaciones de los efectivos policiales que acudan al establecimiento la Dirección del establecimiento deberá activar plan inmediato para abordar la situación específica, la cual podría implicar:
 - Limitación de acceso o tránsito por un sector específico del establecimiento.
 - Limitación de ingreso al establecimiento.
 - Evacuación del establecimiento al exterior.
 - Desplazamiento a zonas de seguridad establecidas.
 - Reorganización de la disposición de cursos en salas o dependencias colegiales.
 - Otras dependiendo de la naturaleza de la emergencia de esta categoría.
- **Denuncia:** Denuncia de la situación en <https://agenda.minpublico.cl/denuncia/> o donde corresponda.
- **Comunicado:** Dirección envía un comunicado informando lo ocurrido a la comunidad escolar.
- **Suspensión de clases:** Si fuese necesario y en caso de decretarse se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del colegio.

3. Porte de Armas (Sin uso activo):

- **Notificación:** Quien detecte este tipo de emergencia debe informar de manera directa a la Dirección o al Encargado de Convivencia Escolar (quien deberá reportar inmediatamente a la Dirección), manteniendo, en todo momento, la calma para evitar generar pánico colectivo.
- **Llamado a emergencias:** La Dirección se contactará simultáneamente con Carabineros de Chile (133) y/o PDI, indicando la naturaleza del evento.
- **Abordaje:** La Dirección en compañía de Convivencia escolar determinan qué adulto del establecimiento debe iniciar, en primera instancia, una mediación verbal, con el propósito de quien porta el arma la entregue pacíficamente, sin intentar quitar el arma por la fuerza, siempre y cuando las condiciones de la situación in situ así lo permitan.
- **Entrega de arma en forma pacífica.**
 - **Resguardo:** Quien porte el arma, debe ser llevado a un lugar aislado y seguro bajo supervisión de un adulto hasta la llegada de la fuerza pública.
 - **Contacto con apoderado:** este debe ser notificado a la brevedad posible de la situación que involucra a su pupilo.
 - **Consecuencias normativas:** posteriormente, se analizan la aplicación del Reglamento Interno, asegurando un proceso ajustado a la situación (evaluación de gravedad, aplicación de Ley Aula segura, denuncia, etc.).
- **Negación de entrega de arma en forma pacífica.**
 - Ante la negativa de entrega pacífica del arma, la Dirección junto con Convivencia Escolar definen el plan de acción inmediato para enfrentar esta emergencia, lo cual estará determinado conforme a las circunstancias de la situación in situ, la cual puede implicar la activación del protocolo de confinamiento.

4. Riesgo de tiroteo

- **Notificación:** Quien detecte este tipo de emergencia debe informar de manera directa a la Dirección, al Encargado de Convivencia Escolar o Inspectoría (quienes deberá reportar inmediatamente a la Dirección), manteniendo, en todo momento, la calma para evitar generar pánico colectivo.
- **Llamado a emergencias:** La Dirección se contactará simultáneamente con Carabineros de Chile (133) y/o PDI, indicando la naturaleza del evento.
- Acciones a implementar con celeridad:
 1. **Cierre de seguridad:** Si el riesgo es externo, se procederá al cierre total de accesos (Colegio, salas de clases), sin que nadie pueda salir ni entrar, mientras se desarrolla la situación de riesgo.
 2. **Activación de Protocolo de "CONFINAMIENTO".**
 - La persona designada por equipo directivo será el encargado de activar la alarma especial de confinamiento (en ausencia de la alarma especial de confinamiento se utilizará el timbre de manera intermitente para dar aviso de la activación de confinamiento).
 - Portería debe estar atento a la llegada de carabineros o PDI para facilitar el ingreso al Colegio.
 - El docente (conforme a horario de curso) mantiene a sus estudiantes en la sala de clases, dependencia en la cual se encuentren (lugar seguro) o los traslada en forma rápida a uno si estuvieran en el patio o recreo.
 - El docente cierra la sala y apaga las luces.
 - Los estudiantes se disponen acostados en el suelo, mantienen la cabeza baja, sin intentar mirar a otros compañeros/as, guardando absoluto silencio en todo momento.
 - Una vez superada la situación específica, el encargado dará por terminada la emergencia por amenaza de atentado o riesgo de tiroteo, previa evaluación en conjunto con la Dirección y el dispositivo policial que acuda al establecimiento.
 - Una vez superada la situación, se aplica plan de contención emocional en el lugar que cada curso se encuentre, a no ser que se les indique, en forma específica, el traslado otra dependencia del establecimiento. Cada

profesor/a deberá iniciar proceso de contención emocional de los cursos conforme a horario.

- Si un profesor/a requiere de acompañamiento o enfrenta una situación emocional especial, deberá informar a miembro del equipo de Convivencia Escolar o miembro del equipo Directivo que se encontrará visible en el patio central, para brindar las ayudas requeridas.

3. **Comunicado:** Dirección envía un comunicado informando lo ocurrido a la comunidad escolar.
4. **Suspensión de clases:** En caso de decretarse se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento Interno del colegio.
5. **Consecuencias normativas:** denuncia, aplicación las medidas contempladas en RICE o en el RIOHS y realización de todas las acciones estén contempladas conforme a legislación vigente.

5. Enfrentamiento físico (pelea, riña o altercado) entre adulto externo y miembros directos de la comunidad educativa (estudiantes y colaboradores) dentro del establecimiento.

- **Notificación:** Quien detecte la agresión o altercado debe informar de manera inmediata a la Dirección, Inspectoría General o al Encargado de Convivencia Escolar, manteniendo la calma y evitando intervenir físicamente si esto pone en riesgo su propia integridad.
- **Llamado a emergencias:** La Dirección (o quien esta designe) se contactará simultáneamente con Carabineros de Chile (133) para solicitar auxilio policial inmediato por violación de recinto y agresión.
- **Intervención y Contención Directa:**
 - **Aislamiento del agresor:** Personal de Inspectoría o el equipo de Convivencia Escolar (idealmente más de un colaborador) intervendrá verbalmente para conminar al adulto externo a deponer su actitud, intentando separarlo de la víctima sin emplear violencia desmedida, resguardando la legítima defensa.
 - **Resguardo de estudiante o colaborador:** Si el altercado ocurre en patios o pasillos en horario de clases o recreo, los docentes y asistentes de la educación procederán a ingresar a los estudiantes a las salas de clases más cercanas para evitar que se involucren o resulten lesionados.
- **Atención de Afectados:** Se trasladará inmediatamente a la víctima (estudiante o colaborador) a la enfermería del colegio para constatar lesiones iniciales. Si la gravedad lo amerita, se llamará a una ambulancia o servicio de urgencia médica.
- **Retención/Salida del agresor:** Si el adulto se calma, se le mantendrá aislado en un espacio seguro (como recepción o inspectoría) hasta la llegada de Carabineros. Si el adulto huye, se registrarán datos tales como: características físicas, vestimenta y dirección de huida para entregar la información a la policía.

Acciones post-emergencia:

- **Denuncia:** Al tratarse de una agresión dentro del recinto escolar, la Dirección interpondrá la denuncia obligatoria ante Carabineros o el Ministerio Público, gestionando la posterior derivación a la ACHS (en caso de colaboradores) o activación del Seguro Escolar (en caso de estudiantes).
- **Consecuencias normativas y legales:**
 - **Si el adulto es apoderado:** Se aplicará la restricción permanente de acceso al establecimiento, evaluándose la obligación de que otra persona asista a retirar al estudiante o dejarlo en portería.
 - **Se evaluará el inicio de acciones legales (querellas o denuncias por amenazas/lesiones).**
- **Comunicado:** Dirección enviará, si corresponde conforme a normativa vigente, un comunicado informando lo ocurrido a la comunidad escolar, resguardando la identidad de los afectados.

6. Enfrentamiento físico (pelea, riña o altercado) entre adulto externo y miembros directos de la comunidad educativa (estudiantes y colaboradores) fuera del establecimiento.

- **Notificación:** Cualquier miembro de la comunidad que divise la agresión en las afueras del colegio (puerta de acceso, cuadra colindante) avisará de inmediato a Portería, Inspectoría General o Dirección.
- **Llamado a emergencias:** La Dirección se contactará de urgencia con Carabineros de Chile (133), alertando sobre una agresión activa en la vía pública frente al colegio.
- **Acciones de Resguardo Inmediato (Cierre Perimetral):**

- Portería procederá al **cierre inmediato de los portones de acceso vehicular y peatonal** del colegio para evitar que la riña o el adulto agresor ingresen al recinto escolar.
- Si hay estudiantes o colaboradores en el exterior esperando entrar o en horario de salida, el personal de inspectoría facilitará un ingreso rápido y controlado de aquellos que estén en riesgo, cerrando el acceso inmediatamente después.
- **Intervención en la vía pública: Ningún colaborador del establecimiento debe arriesgar su integridad física interviniendo directamente en la vía pública.** La acción del colegio se limitará a la persuasión verbal desde una distancia segura, registro visual del hecho (si es posible a través de cámaras de seguridad o registro interno), resguardo del estudiante y/o colaborador y a prestar auxilio una vez que cese la violencia.
- **Auxilio post-agresión:** Una vez que la situación sea segura o llegue Carabineros, se ingresará a la víctima si no ha ocurrido previamente (colaborador o estudiante) para prestarle los primeros auxilios en enfermería y llamar a sus familiares directos (si es estudiante) o activar los protocolos laborales (si es colaborador).

Acciones post-emergencia:

- **Denuncia:** Denuncia de la situación en <https://agenda.minpublico.cl/denuncia/> o donde proceda, conforme a las disposiciones normativas vigentes.
- **Consecuencias normativas:** Si el agresor externo es un apoderado del colegio, se le notificará la **prohibición de acercamiento a los accesos del establecimiento** durante las horas de entrada y salida de estudiantes, debiendo designar a un tercero para dichas funciones.
- **Comunicado:** La Dirección, si corresponde conforme a normativa vigente, emitirá un comunicado breve detallando que el incidente ocurrió en el exterior del recinto y las medidas que se tomaron para resguardar el interior del colegio.

CONSIDERACIONES GENERALES FINALES

ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DESCRITAS

- a. **Denuncia obligatoria:** El establecimiento está obligado a denunciar ante el Ministerio Público o Carabineros dentro de las primeras 24 horas tras el hallazgo de un arma o amenaza de atentado, por parte del Encargado de Convivencia Escolar o un miembro de la Dirección.
- b. **Medidas disciplinarias para estudiantes:** De acuerdo a las disposiciones del Reglamento Interno vigente, considerando que el porte o uso de armas es una falta gravísima que puede derivar en la expulsión o cancelación de matrícula bajo los protocolos de "Aula Segura".
- c. **Medidas para funcionarios:** Si el portador es personal del colegio, se aplicará el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS), sin perjuicio de las acciones penales.
- d. **Restricciones a adultos relacionados con estudiantes del colegio:** Conforme a la situación específica, restricción de acceso temporal o permanente en resguardo de la seguridad integral y buen funcionamiento del Colegio.

ESPEFICIACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

Director	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Vocería única ante medios y autoridades externas ❖ Toma de decisión entre amenaza interna o externa para evacuación ❖ Efectúa denuncias derivadas de la situación (Carabineros, PDI, bomberos, otros)
Encargado de Convivencia Escolar o Inspectoría General, según corresponda	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Toma decisiones concretas de actuación junto con la Dirección ❖ Activa protocolo de confinamiento ❖ Realiza las etapas de la indagatoria interna ❖ Aplicación del RICE ❖ Efectúa denuncias derivadas de la situación (Carabineros, PDI, bomberos, otros), previa delegación de Dirección ❖ Mantener actualizados teléfonos de contacto (de conocimiento general y específicos) de organizaciones o instituciones externas relacionadas con situaciones de emergencia.
Equipo de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Brinda apoyo socioemocional durante la situación de emergencia. ❖ Propone a la Dirección y gestiona Plan posterior de Contención de la comunidad escolar.
Docentes y Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mantener la calma del grupo. ❖ Aplicar confinamiento protocolo de confinamiento. ❖ Supervisar a los estudiantes ❖ Sigue las instrucciones de la autoridad
Portería y Mantención	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Responsable del control de acceso y salida. ❖ Activa salidas de emergencia ❖ Resguarda el inmueble. ❖ Sigue las instrucciones de la autoridad

COORDINACIÓN, GESTIÓN Y VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS DE EMERGENCIA-

Con la finalidad de fortalecer la coordinación con autoridades, organismos públicos y organizaciones territoriales, a fin de prevenir, detectar y abordar oportunamente situaciones que puedan afectar la comunidad educativa, la Dirección del colegio deberá:

- Establecer canales formales de coordinación con Carabineros, PDI y otras instituciones encargadas de la seguridad nacional.
- Articular redes de colaboración con organizaciones comunitarias y agrupaciones vecinales.
- Coordinación con la Municipalidad, en el marco de sus competencias, a fin de implementar estrategias de prevención comunal, como patrullajes mixtos, programas de prevención social del delito, iniciativa de revinculación educativa, entre otras.

CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO

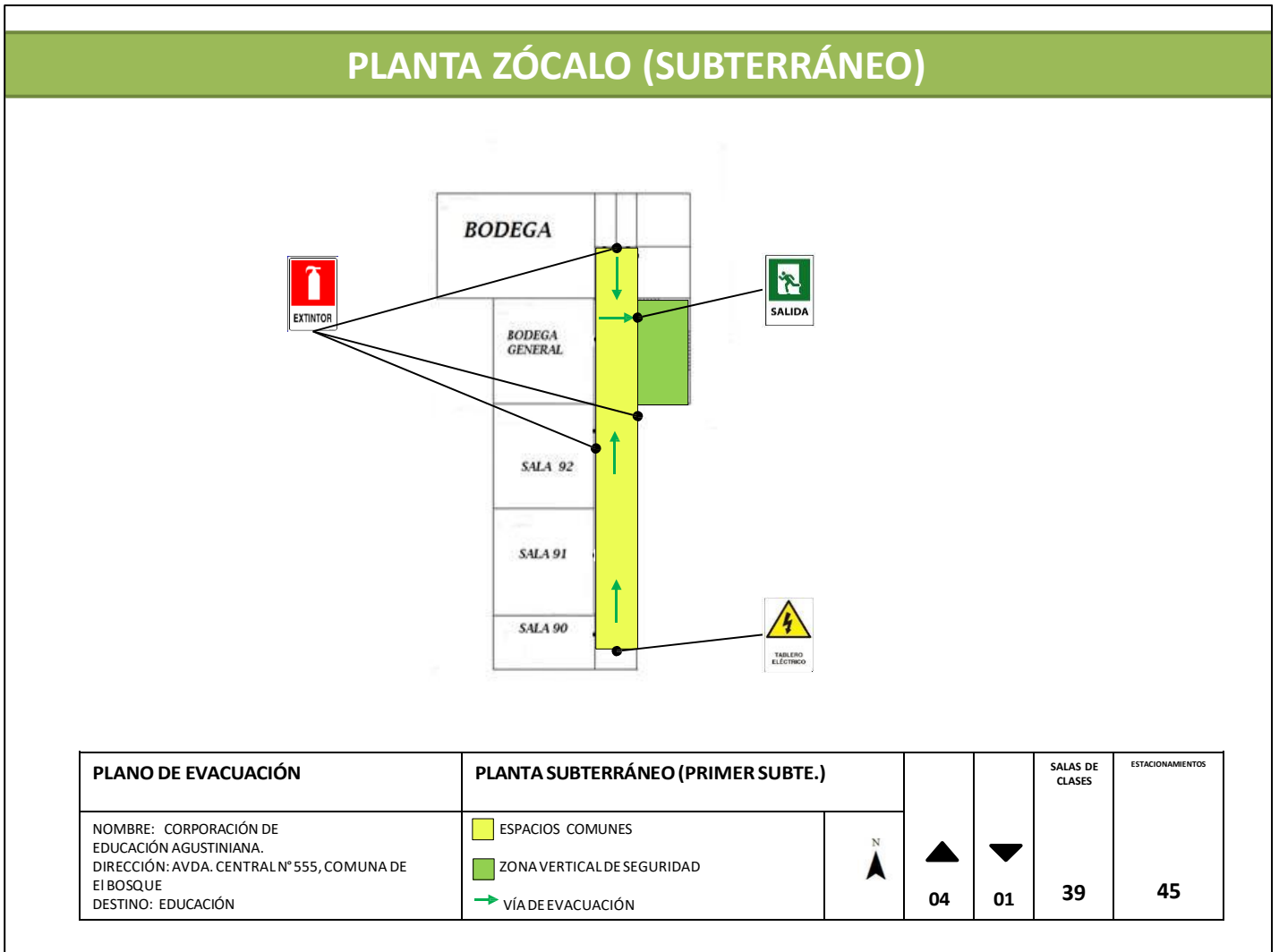
Control de ingreso y salida del establecimiento.

Con el objetivo de mejorar el control de personas al establecimiento educacional, se adoptarán las siguientes acciones:

- Mejora y actualización del mecanismo de control y registro de ingreso y salida de personas, en especial de aquellos que no forman parte de la comunidad educativa.
- Reforzar presencial del personal del colegio en accesos principales y críticos en horario de mayor aglomeración.
- Implementación de un sistema de identificación o acreditación temporal, para personas que no son parte de nuestra comunidad educativa

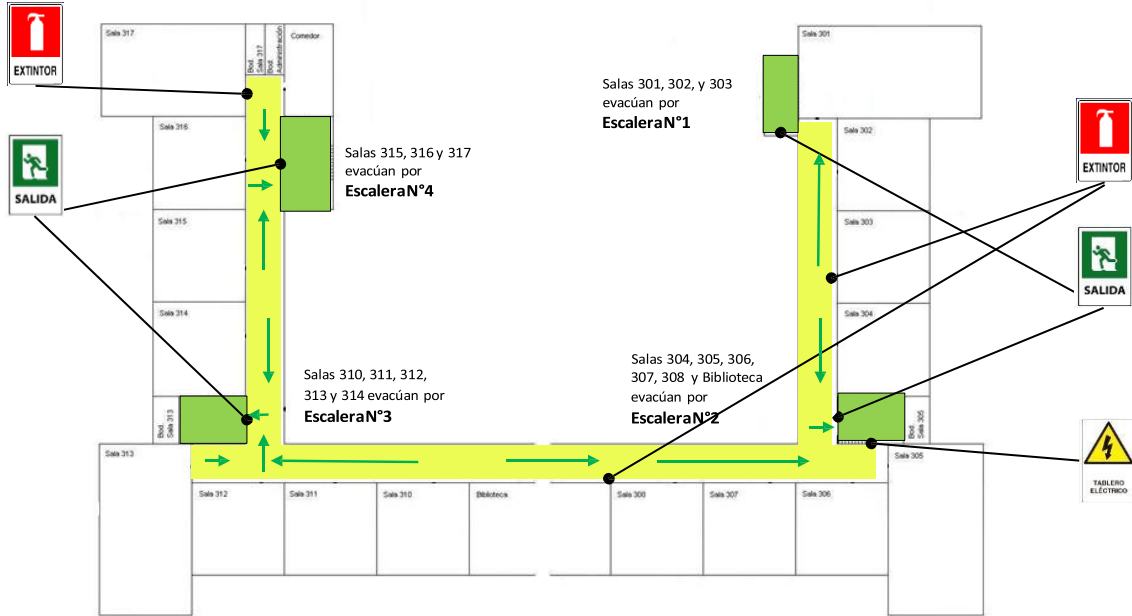
ANEXOS PLANOS DE VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD




Zócalo



Piso 3

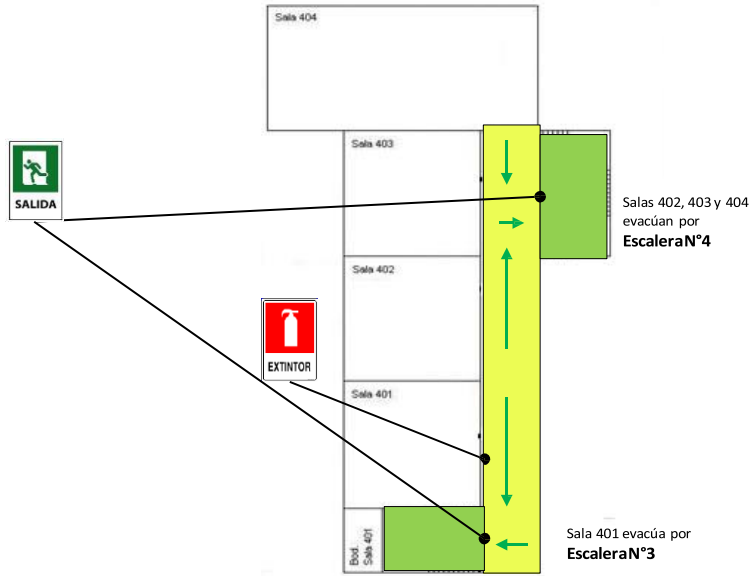
PLANTA TERCER PISO



PLANO DE EVACUACIÓN	PLANTA TERCER PISO			SALAS DE CLASES	ESTACIONAMENTOS	
NOMBRE: CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN AGUSTINIANA. DIRECCIÓN: AVDA. CENTRAL N° 555, COMUNA DE EI BOSQUE DESTINO: EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ESPACIOS COMUNES ZONA VERTICAL DE SEGURIDAD VÍA DE EVACUACIÓN 	 N	 04	 01	39	45

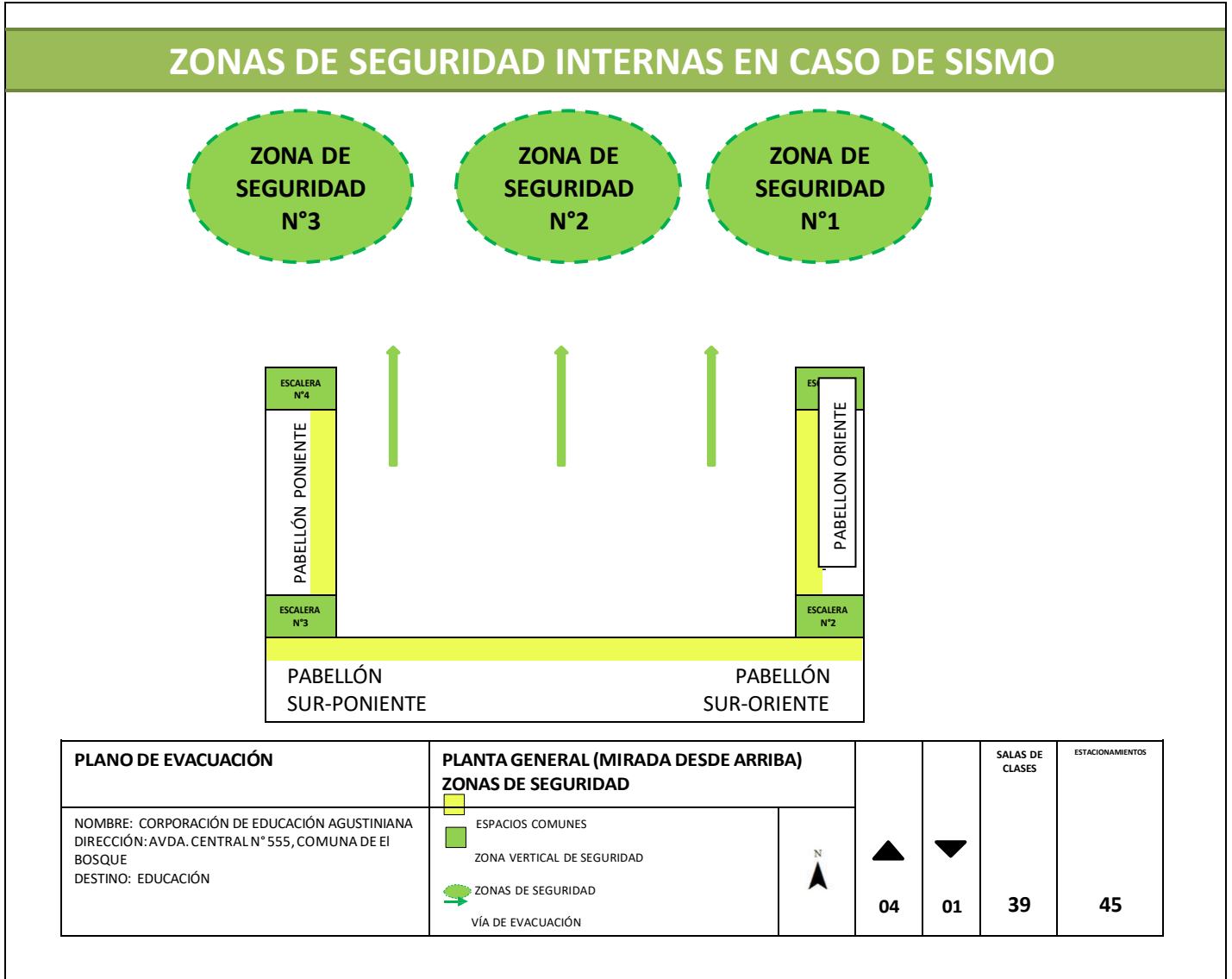
Piso 4

PLANTA CUARTO PISO



PLANO DE EVACUACIÓN	PLANTA CUARTO PISO				SALAS DE CLASES	ESTACIONAMIENTOS
NOMBRE: CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN AGUSTINIANA. DIRECCIÓN: AVDA. CENTRAL N° 555, COMUNA DE EL BOSQUE DESTINO: EDUCACIÓN	ESPACIOS COMUNES ZONA VERTICAL DE SEGURIDAD VÍA DE EVACUACIÓN				39	45
			04	01		

Zonas de Seguridad en caso de sismo



Zonas de Seguridad externas en caso de incendio



Fecha de Elaboración: Diciembre 2018	Fecha de Revisión: Mayo 2026	Fecha de Actualización: Junio 2026
---	---------------------------------	---------------------------------------